



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 109, fecha: miércoles, 09 de Junio de 2021

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA

DELEGACIÓN DEL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES ORDINARIAS DE LA  
ALCALDÍA

**1812**

Visto que está prevista la ausencia del Alcalde-Presidente del municipio durante varios días.

Visto que dicha delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 43, 44, 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

PRIMERO. - Delegar el ejercicio de las funciones ordinarias de Alcaldía en el 1º Teniente Alcalde, D. Javier Hurtado Portillo, durante los días del 07 al 14 de junio de 2021 ambos incluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del



Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre.

SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución a D. Javier Hurtado Portillo, y Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a los oportunos efectos.

TERCERO. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38 d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO. - El nombramiento será efectivo desde el 07 al 14 de junio de 2021 ambos incluidos.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara a 7 de junio de 2021. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Teodoro Baldominos Carnerero